

	REGLAMENTO INTERNO DE ALOJAMIENTO	Versión:00	I-VCH-12
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 27/Sep/2021	
	CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL VILLA CHIRAMA	Página	

El Usuario / Afiliado debe presentar su cédula de ciudadanía, para verificar sus derechos y liquidar la respectiva tarifa. Excepto cuando se establecen convenios, para estos casos, se asignará la tarifa pactada en dicho acuerdo.

Al momento de generar la compra del servicio de alojamiento, se enviará vía WhatsApp o correo electrónico un link de acceso a un formulario, en el cual se deberán inscribir uno a uno los datos de contacto y condiciones de salud de la totalidad de personas que se hospedarán.

Cuando una persona pague el servicio de alojamiento y no pueda hacer uso del mismo, se aplicarán unas penalidades de acuerdo a la fecha en que informe la novedad a Comfaorient, establecidas así:

CONDICION	PENALIDAD
Cuando la solicitud formal de cancelación de servicio se realiza hasta 15 días hábiles antes del disfrute por voluntad propia.	Se aplicará una penalidad del 10% sobre la reserva inicial cancelada, el excedente se abonará a nueva reserva, de acuerdo a las condiciones iniciales de la misma, sin superar los 60 días calendario para la asignación de la nueva fecha. Sujeto a disponibilidad y máximo 1 vez.
Cuando la solicitud formal de cancelación de servicio se realiza por casos de fuerza mayor, casos fortuitos o incapacidad del titular o un familiar en primer grado de consanguinidad, siempre y cuando pueda ser demostrado a través del documento pertinente que justifique la condición	No hay penalidad, se realizará el aplazamiento de la fecha de alojamiento sin que la nueva fecha supere los 180 días calendario. Sujeto a disponibilidad y de acuerdo a las condiciones iniciales de la misma.
Cuando la solicitud formal de cancelación del servicio se realiza hasta 10 días hábiles antes de la fecha reservada. Nota: Tenga en cuenta las fechas en las cuales se va a reprogramar que sea la mismas condiciones de la opción inicial(temporada baja o alta)	Se aplicará una penalidad del 20% sobre la reserva inicial cancelada, el excedente se abonará a nueva reserva, de acuerdo a las condiciones iniciales de la misma, sin superar los 60 días calendario para la asignación de la nueva fecha. Sujeto a disponibilidad y máximo 1 vez.
Cuando la solicitud formal de cancelación del servicio, se realiza hasta 5 días hábiles antes de la fecha reservada.	Se aplicará una penalidad del 50% sobre la reserva inicial cancelada, el excedente se abonará a nueva reserva, de acuerdo a las condiciones iniciales de la misma, sin superar los 60 días calendario para la asignación de la nueva fecha. Sujeto a disponibilidad y máximo 1 vez.
Cuando la solicitud formal de cancelación del servicio, se realiza con un tiempo inferior a 5 días hábiles.	Se aplicará una penalidad del 80% sobre la reserva inicial cancelada, el excedente se abonará a nueva reserva, de acuerdo a las condiciones iniciales de la misma, sin superar los 30 días calendario para la asignación de la nueva fecha. Sujeto a disponibilidad y máximo 1 vez.
Si la reserva se realizó con días hábiles inferiores a los aquí enunciados, igualmente aplicaran las penalidades en el mismo orden de su condición. Se tomará como fecha de referencia para todos los casos anteriores la que se encuentre consignada en la confirmación de la reserva.	
POLÍTICAS DE CANCELACIÓN Y ALTERNATIVAS DE CAMBIO DE FECHA: Los afiliados que con anticipación a la reserva cancelada, lleguen a padecer alguna circunstancia de caso fortuito o que por orden público no se pueda utilizar el servicio del centro recreacional y vacacional Villa Chirama, el valor cancelado a favor de COMFAORIENTE, quedará como parte de abono para un próximo servicio con vigencia hasta 90 días calendario aplicando condiciones y restricciones, temporadas y condiciones inicialmente adquiridas, no se aceptarán solicitudes de devolución de dinero según el Decreto Legislativo 557 del 15 de Abril de 2020.	

El horario estipulado para el ingreso a las cabañas será de 3:00 pm, previa reserva. El titular del contrato deberá presentarse en el centro vacacional al momento del ingreso. En caso de que el titular no pueda asistir, podrá autorizar, con carta firmada, a la cónyuge, padres o beneficiarios mayores de 18 años registrados en el sistema, de lo contrario no se autorizará dicho ingreso o se deberá cancelar la diferencia faltante entre la tarifa pagada y la que le corresponde según la validación realizada.

Nota: las personas que salgan de las instalaciones deberán portar permanentemente la manilla de identificación, registrar en recepción la novedad y al ingreso a las instalaciones el vigilante verificará la manilla.

No se autoriza el cambio del titular de la reserva.

Se prohíbe el ingreso de mascotas.

Todo vehículo que ingrese al Centro Vacacional, será inspeccionado visualmente a la entrada y salida. Así como las maletas, maletines y bolsas de las personas.

Toda persona (Adulto o niño) que ingrese al centro vacacional deberá haberse registrado previamente en el formulario de datos de contacto y condiciones de salud, así mismo deberá registrarse, presentando su documento de identidad (registro civil para menores de 7 años, tarjeta de identidad mayores de 7 años, cedula de ciudadanía o extranjería mayores de 18 años), si este se encuentra en trámite deberá presentar el respectivo soporte.

	REGLAMENTO INTERNO DE ALOJAMIENTO	Versión:00	I-VCH-12
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 27/Sep/2021	
	CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL VILLA CHIRAMA	Página	

La explotación y abuso sexual de menores de edad es sancionada con pena privativa de la libertad, de conformidad con lo previsto en la Ley 679 del 2001.

Al momento del registro de ingreso, se les solicitara a los huéspedes aplicar el proceso de limpieza y desinfección de Equipaje y toma de temperatura. El Usuario que presente síntomas de gripa o fiebre mayor a 38° no se le autorizara el ingreso, por lo tanto, debe abstenerse de visitar el centro vacacional.

El cupo de ingreso de personas es de acuerdo al aforo máximo establecido para cada cabaña, no se permiten sobrecupos y se debe dar estricto cumplimiento al aforo del centro vacacional en cada uno de sus espacios o zonas comunes, el horario de uso deberá ser solicitado en la recepción. (ver protocolo de Bioseguridad)

Todo niño mayor de seis años de edad se cuenta como un cupo en la cabaña, y dos menores de 6 años se contarán como un (1) cupo

No se permite fumar al interior de las cabañas, áreas comunes, piscina o cafetería del Centro Vacacional. Ley 1335 del 2009, Capítulo V, solo se podrá realizar en la zona definida para este fin.

Se debe recibir con mucha atención el inventario de la cabaña que va a ocupar, y responder por él mismo. En caso de que se presenten daños y/o pérdida de utensilios de cocina, muebles, enceres, paredes y lencería, el responsable de la cabaña deberá asumir el valor y cancelarlo al momento de entrega de la cabaña. Se hará entrega de Llaves, controles remotos debidamente empacados.

La entrega de la cabaña por parte de los huéspedes será a las 1:00 p.m. del día de fin de la reserva realizada. Después de esta hora se cargará a la cuenta una noche más de alojamiento siempre y cuando la cabaña no se encuentre reservada para otro usuario. Los usuarios una vez entreguen la cabaña en el horario establecido no podrán continuar haciendo uso de las instalaciones, deberán abandonar el centro vacacional inmediatamente con el fin de controlar el aforo máximo debido al ingreso de los siguientes huéspedes.

En el centro vacacional Villa Chirama ofrece el servicio internet wifi.

En caso de extravío o pérdida de las llaves de la cabaña, el huésped deberá asumir el valor del cambio de llaves.

En caso de extravío o pérdida de la manilla, el huésped deberá asumir el valor un nuevo acorde a la tarifa establecida.

No se permite emitir sonidos ruidosos que afecten el descanso de los huéspedes después de las 11:00 pm. Regido bajo código nacional de policía y convivencia para vivir en paz.

El comportamiento de las personas debe ser de respeto y buen trato ya que son lugares de descanso y esparcimiento; si alguna persona que utilice el servicio de alojamiento y/o pasadía, altera el orden o inicia una gresca o pelea, se le comunicará a la policía nacional. Regido bajo código de policía y convivencia para vivir en paz. Acorde a la Ley 1801 de 2016.

Se permite solo la reserva de una cabaña por trabajador afiliado. Las reservas se adjudicarán según disponibilidad y por orden de compra.

En semana santa, el usuario que quiera reservar el servicio, deberá hacerlo de la siguiente manera:

De domingo de ramos a miércoles santo, de jueves santo a domingo de resurrección, o toda la semana de domingo de ramos a domingo de resurrección.

Para los fines de semana con lunes festivo, el usuario deberá tomar como mínimo 2 noches de alojamiento.

Para fechas especiales como navidad y año nuevo, se deberá reservar como mínimo 4 noches de alojamiento

Cuide sus pertenencias. Comfaorient, bajo ninguna circunstancia, se hace responsable por la pérdida o daño de objetos personales.

Se prohíbe el porte de armas o conductas que perjudiquen la sana convivencia. Regido bajo código nacional de policía y convivencia para vivir en paz. Acorde a la Ley 1801 de 2016.

Contribuya con la seguridad, permita el registro y requisita del personal de seguridad cuando se lo soliciten

En caso de ingreso indebido de bebidas alcohólicas al Centro Vacacional se cobrará un descorche de acuerdo a las tarifas estipuladas por la administración.

No está permitido el uso de artículos eléctricos, cocinetas, planchas en las cabañas.

No está permitido ingresar amplificadores de sonidos para evitar alterar el descanso y tranquilidad de los demás huéspedes.

	REGLAMENTO INTERNO DE ALOJAMIENTO	Versión:00	I-VCH-12
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 27/Sep/2021	
	CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL VILLA CHIRAMA	Página	

No está permitido el ingreso de asadores u otros equipos similares a este, al igual que las sandwicheras eléctricas.

La Caja no se hace responsable por joyas, dinero en efectivo, equipos o elementos personales dentro de sus instalaciones.

La caja promueve la igualdad entre sus huéspedes y/o clientes y colaboradores, por lo tanto, no discrimina por diferencias de raza, color, religión, género, discapacidad, orientación sexual, política o cualquier otra característica que sea protegida por las leyes aplicables.

Permanecer todo el tiempo con el tapabocas puesto correctamente durante la estancia en las instalaciones.

Respetar el aforo establecido en cada una de las áreas y los horarios establecidos para uso de zonas comunes.

Prohibido el Contacto social entre personas diferentes al grupo familiar, y con los colaboradores del centro Vacacional.

Realizar higiene de manos antes y después de ingresar a cada área.

El titular de la Reserva de la Cabaña deberá realizar encuesta de síntomas un día antes de Ingresar al Centro Vacacional junto con su núcleo familiar, en el link entregado por el asesor mediante venta telefónica, vía WhatsApp o agencia de viajes.

Respetar y cumplir los protocolos de Bioseguridad Covid 19 del centro vacacional.

Todo usuario (afiliado y no afiliado), debe cumplir con las normas y reglamentos existentes para la utilización de servicios en las instalaciones del Centro recreacional y vacacional Villa Chirama

REGLAMENTO PARA EL USO DE PISCINAS

El servicio de piscina se presta de 9:00 a.m. a 07:00 pm y en los horarios estipulados por la administración, se prohíbe el ingreso y/o uso fuera de este horario.

Se reserva el derecho de ingreso de personas a las piscinas, cuando estas se encuentren a su máxima capacidad instalada y/o el administrador o salvavidas así lo considere pertinente.

Toda persona que desee hacer uso de la piscina debe utilizar vestido de baño licrado e impermeable. Gorro en el caso de las mujeres o hombre con cabello largo y/o cuando el operario lo considere.

Toda persona que desee hacer uso de la piscina debe ducharse. No se permite el uso de la piscina sin la supervisión del salvavidas.

Se prohíbe la realización de cualquier acto que atente contra la moral y las buenas costumbres en la piscina y sus alrededores. Se prohíbe el uso de la piscina a personas en estado de alicoramiento, y/o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

Se prohíbe el ingreso de artículos de vidrio (vasos, botellas, etc.), y objetos cortopunzantes dentro de las piscinas y en sus alrededores. Se prohíbe el uso de la piscina durante cambios climáticos (lluvia, tormentas eléctricas, etc.).

Todo niño menor de 12 años, persona con discapacidad y/o adulto mayor debe estar acompañado por un adulto responsable.

Se prohíbe el ingreso a la piscina con enfermedades en la piel y/o lesiones abiertas, fiebre y otros síntomas asociados con la COVID-19. El bañista deberá realizar la limpieza y desinfección de manos.

Se prohíbe el uso de artículos metálicos, eléctricos y/o electrónicos dentro de la piscina; solo se permitirá el uso de balón playero.

Se prohíbe los pleitos, peleas, discusiones, gresca y similares dentro de la piscina y sus alrededores.

Se prohíbe los juegos bruscos y/o de contacto físico que atenten contra la integridad física de los bañistas.

En caso de incumplimiento del reglamento por parte de cualquier bañista, el personal del Centro Vacacional está autorizado para solicitar el cumplimiento del mismo y/o solicitar el retiro del bañista de la piscina y sus alrededores.

El servicio de piscina se ofertará en tres horarios los cuales el huésped deberá escoger una vez realice la reserva y/o hasta agotar las mismas En el horario de la mañana y tarde así:

Piscina adultos

Grupo 1: 9:00 hasta las 12:00 m / Bañistas habilitado 20 personas.

	REGLAMENTO INTERNO DE ALOJAMIENTO	Versión:00	I-VCH-12
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 27/Sep/2021	
	CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL VILLA CHIRAMA	Página	

Grupo 2: 13:00 hasta las 16:00 / Bañistas habilitados 20 personas.

Grupo 3: 16:15 hasta las 19:00 / Bañistas habilitados 20 personas.

Piscina Niños

Grupo 1: 9:00 hasta las 12:00 m / Bañistas habilitado 6 personas.

Grupo 2: 13:00 hasta las 16:00 / Bañistas habilitados 6 personas.

Grupo 3: 16:15 hasta las 19:00 / Bañistas habilitados 6 personas.

"Autorizo de manera libre, expresa, voluntaria y debidamente informada, como titular de los datos personales suministrados, para que el Centro Recreacional y Vacacional Villa Chirama realice el tratamiento respectivo, consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos y con la finalidad de procesar, validar, informar, requerir o compartir información relevante sobre las características del servicio, o en virtud de la relación contractual o legal vigente entre las partes y para reportarlos a organismos de control o autoridad competente en ejercicio de sus funciones, previo requerimiento formal. Dicho tratamiento se podrá realizar como responsable o a través del encargado que indique el Centro Recreacional y Vacacional Villa Chirama. Adicionalmente, entiendo que podré ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, salvo los que se requieran de acuerdo con la relación legal o contractual que tengo con el Centro Recreacional y Vacacional Villa Chirama. Lo anterior, bajo el cumplimiento de su política de protección de datos, según lo reglamentado por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 del 2013.CC"

Declaro que conozco y acepto las disposiciones establecidas en este reglamento:

Nombre del Cliente: Fecha:	<hr/> <p>Firma del Cliente</p> <p>C.C. No</p>
----------------------------	---